

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 900–2022-UNAM

Moquegua, 12 de Octubre de 2022.

**VISTOS**, el Informe N.º 295-2022-DIGA/CO/UNAM del 11.10.2022, el Informe Legal N.º 706-2022-OAJ/CO-UNAM del 10.10.2022, el Informe N.º 1438-2022-OPP/UNAM del 04.10.2022, el Informe N.º 1305-2022-UP/OPP/UNAM del 03.10.2022, el Informe N.º 1723-2022-UEI/UNAM del 28.09.2022, el Informe N.º 0447-2022-CANR/UEI/UNAM del 26.09.2022, el Informe N.º 012-2022-IC2-PMSIAG/UEI/UNAM del 22.09.2022, el Informe N.º 066-2022-RHC-IO/UEI-UNAM del 12.09.2022, el Informe N.º 010-2022-IC2-PMSIAG/UEI/UNAM del 16.09.2022, el Informe N.º 032-2022-EGCC-IO-MASBAPAE-UEI/UNAM del 21.09.2022, el Memorando N.º 097-2022-APTL-UEI/UNAM del 07.09.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria presencial de Comisión Organizadora de fecha 12 de octubre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Carta N.º 004-YICM, el Proyectista presenta el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con CUI No 2445627, el cual es evaluado y subsanado; por lo que, mediante Informe N.º 066-2022-RHC-IO/UEI-UNAM, el Inspector de Obra Ing. René Huancapaza Cora, señala que el Componente “I” Infraestructura Seguridad y Vigilancia cumple con los requisitos indispensables para su ejecución, en tal sentido emite su conformidad y opinión favorable para su aprobación.

Que, de acuerdo al Informe N.º 010-2022-IC2-PMSIAG/UEI/UNAM, el Inspector del Componente 2 Ing. Ausberto Cuayla Córdova, aprueba el levantamiento de observaciones al Expediente Técnico respecto a los Componentes: “II” Equipamiento Implementación de Seguridad y Vigilancia, “IV” Capacitación y Sensibilización y “V” Gestión y Seguridad Institucional; en tanto que con Informe N.º 032-2022-EGCC-IOMASBAPAE-UEI/UNAM, el Inspector de Obra Ing. Edgardo Guzmán Cuayla Cuayla, luego de la revisión y levantamiento de observaciones del Componente “III” Sistema de Seguridad y Vigilancia, las instalaciones eléctricas emite su conformidad y considera que se continúe con el trámite de aprobación; conformidades que son validadas por el Especialista en Supervisión de la UEI según Informe N.º 0447-2022-CANR/UEI/UNAM; así como del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones según Informe N.º 1723-2022-UEI/UNAM.

Que, en líneas generales, según el Presupuesto analítico del expediente Técnico con actualización de costos del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con CUI No 2445627, tiene un presupuesto de S/ 2'406,829.70 Soles; para ser ejecutado por Administración directa, en un plazo de 180 días calendario; por tanto, según la Notificación N.º 00033-2022MINEDU/SPE-OPEP-UPI se encuentra incorporado en el PMI 2022-2024 del Sector Educación, en el marco del artículo 19º de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contando con la certificación presupuestaria y opinión favorable para su aprobación conforme a lo señalado en el Informe No 1438-2022-OPP/UNAM de la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto; en estos términos, el expediente técnico en mención contiene un conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permitirán la adecuada ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, el cual comprende un Resumen Ejecutivo, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculo, Planilla de Metrados, Costos y Presupuesto del proyecto, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Presupuesto Analítico, Cronograma de Obra, Cronograma Valorizado, Planos; entre otros componentes necesarios, que en un tomos de 412 folios debidamente visado lo constituyen; en 3 ejemplares; en cuanto al presupuesto, el Expediente Técnico cuenta con un presupuesto general del proyecto, detallado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
I	INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD	315,380.50
II	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO	493,686.40
III	SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1'231,812.23
IV	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION	11,000.00
V	GASTOS DE SDEGURIDAD INSTITUCIONAL	7,000.00
CD	COSTO DIRECTO (I, II, III, IV y V)	S/ 2'058,879.13
GG	GASTOS GENERALES	9.00%
		119,705.27
GE	GASTOS DE ESTUDIOS	1.80%
		37,059.82
GS	GASTOS DE SUPERVISION	2.60%
		53,530.86
GL	GASTOS DE LIQUIDACION	1.50%
		33,883.19
GA	GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	2.00%
		41,177.58
CI	COSTO INDIRECTO (GG, GE, GS, GL y GA)	347,950.58
	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 2,406,829.70</b>

De los informes técnicos se tiene que, entre el costo del perfil técnico de S/ 1,326,631.54 soles vs el costo del Expediente Técnico actualizado y optimizado de S/ 2,406,829.70 soles, resulta una diferencia de S/ 1'080,198.16 soles, lo que representa una variación del 55.12% superior al registrado en el sistema del inverte.pe; variación que se encuentra sustentada por el incremento en el mercado del precio de materiales, insumos, mano de obra y otros, desde el 2019 hasta el 2022, así como en la actualización de una tecnología vigente.

Que, con Informe Legal N.º 706-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al Expediente Técnico con actualización de costos del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con CUI No 2445627; señala que, como fundamento legal, se tiene: i) el Decreto Legislativo N.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; ii) Decreto Supremo N.º 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único del Decreto Legislativo N.º 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; iii) Decreto Supremo N.º 284-2018-EF, Reglamento del Legislativo N.º 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; iv) Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado; v) Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 900-2022-UNAM

Por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que mediante Resolución del Titular de la Entidad se apruebe el expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2445627, a ser ejecutado con un presupuesto de S/. 2,406,829.70 soles, en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en un plazo de 180 días calendarios.

Que, con Informe N.º 295-2022-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, remite al Despacho de la Presidencia, el Expediente que contiene la solicitud de aprobación vía Acto Resolutivo del EXPEDIENTE TÉCNICO CON ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" CCUI N°2445627, el mismo, que cuenta con las Opiniones Técnica, Legal favorables y habiéndose aprobado su incorporación como Inversión No Prevista por el MINEDU, mediante NOTIFICACIÓN N°00033-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UIP, para su ejecución, según detalle: MONTO DE INVERSIÓN: S/ 2'406.829.70 Soles; PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días calendarios; MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Administración Directa; estando la Dirección General de Administración, de acuerdo con lo solicitado.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 12 de octubre de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2445627, a ser ejecutado con un presupuesto de S/. 2,406,829.70 soles, en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en un plazo de 180 días calendarios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2445627, a ser ejecutado con un presupuesto de S/. 2,406,829.70 soles, en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en un plazo de 180 días calendarios de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
I	INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD	315,380.50
II	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO	493,686.40
III	SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1'231,812.23
IV	CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	11,000.00
V	GASTOS DE SDEGURIDAD INSTITUCIONAL	7,000.00
<b>CD</b>	<b>COSTO DIRECTO (I, II, III, IV y V)</b>	<b>S/ 2'058,879.13</b>
GG	GASTOS GENERALES	9.00%
GE	GASTOS DE ESTUDIOS	1.80%
GS	GASTOS DE SUPERVISION	2.60%
GL	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1.50%
GA	GASTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	2.00%
CI	COSTO INDIRECTO (GG, GE, GS, GL y GA)	347,950.58
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/ 2,406,829.70</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones y Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución del expediente técnico arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

**ARTICULO TERCERO. – REMITIR**, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL